

NUESTRA TIERRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con relación a "NUESTRA TIERRA" S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 4 de Abril de 2002, Herminia Martínez de Sánchez, argentina, nacida el 18 de Marzo de 1917, L.C. 1.096.972 de apellido materno Marcos, viuda de primeras nupcias de Edgardo Sánchez, domiciliada en esta ciudad en Av. Pellegrini N° 127, en su carácter de titular de cuotas sociales de dicha empresa, transfirió en forma voluntaria y gratuita la totalidad de sus cuotas sociales a sus hijos Graciela Teresa Sánchez, D.N.I. N° 10.778.778, argentina, nacida el 15.10.1952, casada en primeras nupcias con Antonio Hipólito Moreno, domiciliada en Av. Pellegrini 164 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Edgardo Fernando Sánchez, D.N.I. N° 7.634.850 argentino, nacido el 30.07.1949, casado en primeras nupcias con Silvia Inés Troncoso, domiciliado en calle Estanislao Zeballos N° 124, Provincia de Santa Fe, ambos de apellido materno Martínez. La participación social de la cederte era de ciento veinticinco mil cuotas, cuyo valor original era al 30 de julio de 1982 de cien pesos (\$ 100), cuyo valor actual es de \$ 0,0000001, lo que resultaba en una participación social de doce millones quinientos mil pesos, cuyo valor a la moneda actual es de \$ 1,50, por lo que la cesión gratuita efectuada a favor de los cesionarios refiere a sesenta y dos mil quinientas cuotas (62.500) cada uno, cuyo valor actual es de \$ 0,062. Por lo que la participación actual de los cesionarios en la sociedad es de la siguiente manera: Graciela Teresa Sánchez: sesenta y dos mil quinientas cuotas de \$0,0000001, cuyo valor es de \$ 0,0625 y Edgardo Fernando Sánchez: sesenta y dos mil quinientos (62.500) cuotas de \$ 0,0000001, cuyo valor es de \$0,0625. Se encuentran comprendidos en dicha cesión todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas.

\$ 73 252073 Feb. 5

DON MANOLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DON MANOLO S.A. s/Inscripción de Directorio, ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Por Acta N° 43 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Enero de 2015, se ha procedido a la designación como Presidente del Directorio a María Magdalena Castagnino, D.N.I. N° 10.557.975, CUIT 27-10557975-1, con domicilio especial Art. 256 Ley N° 19.550 en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 2880, piso 20, departamento 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 252070 Feb. 5

WALTER MORO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación: de la modificación del Contrato Social de la firma WALTER MORO E HIJOS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 149, Folio 19682, N° 2218, de Contratos el día 24 de Diciembre de 1998; y modificación inscripta al Tomo 158, Folio 7244, N° 547, de Contratos el día 11 de Abril de 2007; según el siguiente detalle: Primero: El Señor Walter Archisio Moro, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, 500 (Quinientas) cuotas de capital, en carácter de donación en partes iguales a sus hijos Jorge Alberto Moro y Mabel Juana Moro, quienes las aceptan de conformidad. Por lo expuesto el Señor Walter Archisio Moro pierde su calidad de socio.

Segunda: La Señora Mabel Juana Moro, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas que posee en la sociedad, las propias (250 cuotas de capital), y las recibidas según la cláusula anterior en carácter de donación (250 cuotas de capital), las que son adquiridas por; Jorge Alberto Moro, la cantidad de 375 cuotas de capital; y la Señora Liliana Isabel Latanzi, la cantidad de 125 cuotas de capital. La Señora Mabel Juana Moro, por haber cedido la totalidad de las cuotas de capital que poseía, pierde su calidad de socio; y además renuncia al cargo de gerente. Se designa gerente al socio señor Jorge Alberto Moro, quien tendrá el uso de la firma social. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Tercera: Se eleva el capital social a la suma de \$ 400.000,00. De acuerdo al aumento efectuado de \$ 375.000,00. Integrando el 25%, en dinero efectivo, completándose el resto dentro de los 2 años desde la fecha del contrato, en dinero efectivo. De acuerdo al aumento efectuado, la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de

la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) dividido en 20.000 cuotas de capital de \$ 20,00 cada una, las que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Jorge Alberto Moro, suscribe 18.000 cuotas de capital de \$ 20,00 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 360.000,00; y Liliana Isabel Latanzi, suscribe 2.000 cuotas de capital de \$ 20,00 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 40.000,00, integrando en este acto el 25% del aumento efectuado, en dinero efectivo, obligándose a completar el resto dentro de los 2 años de la fecha del presente contrato.

Las demás cláusulas no modificadas por el presente quedan ratificadas.

Fecha del Contrato: 15 de Diciembre de 2014.

\$ 88 252069 Feb. 5

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RICARDONE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de La Ley de sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber la constitución social de la empresa "SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RICARDONE S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha de instrumento de constitución: a los 12 días del mes de enero del año 2015.

\$ 45 252068 Feb. 4

CALAFATE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los 12 de noviembre de 2014 los socios Danilo Marcelino Pozza, D.N.I. N° 8.323.100, Carlos Agustín Francisco Facciano, D.N.I. N° 13.077.682, Alfonso Héctor Galvagni, D.N.I. N° 4.969.258 y Laura Inés Teresita Facciano, D.N.I. N° 11.672.069, todos argentinos mayores de edad, comerciantes, casados, domiciliados en la ciudad de Rosario, hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven 1) La sociedad tendrá por denominación "CALAFATE S.R.L.". 2) La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Leandro N. Alem 1040, Piso 1° de Rosario. 3) El término de duración de la sociedad se fija en 5 (cinco) años de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. 4) El objeto de la sociedad es la explotación de una cabaña avícola con planta de incubación. 5) El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Doscientos mil) pesos que estará dividido en 200.000 cuotas de \$ 1.00 cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: los Sres. Danilo Marcelino Pozza y Alfonso Héctor Galvagni 26.700 cada uno y los sres. Carlos Agustín Francisco Facciano y Laura Inés Teresita Facciano 73.300 cuotas cada uno de \$ 1.00 cada una de las cuotas las que están integradas en su totalidad en este momento. Las cuotas de los socios Carlos Agustín Francisco Facciano y Laura Inés Teresita Facciano reconocen cada uno de ellos un usufructo sobre 1.500 cuotas de capital. 6) La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Danilo Marcelino Pozza y Carlos Agustín Francisco Facciano en forma conjunta, quienes revestirán el cargo de gerentes. Para obligar a la sociedad lo harán mediante la firma particular seguida de la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra. 7) El día 28 de febrero de cada año se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones vigentes. 8) La aprobación del balance, designación y remoción de gerentes y demás decisiones y demás decisiones que interesen a la sociedad serán resueltas por mayoría, según lo dispuesto por la Ley de sociedades. 9) Los socios tienen el más amplio derecho e fiscalización de las operaciones sociales.

Usufructo: Con motivo de la donación con reserva de usufructo formulada por los Sres. José Facciano y María de los Dolores Emilia Martín de Facciano a favor de los Sres. Carlos Agustín Francisco Facciano y Laura Inés Teresita Facciano y ocurrido el fallecimiento del Sr. José Facciano en fecha 14 de octubre de 2002 y atento al derecho de acrecer a favor de la Sra. María de los Dolores Emilia Martín de Facciano, los Sres. Carlos Agustín Francisco Facciano y Laura Inés Teresita Facciano reconocen a favor de la Sra. María de los Dolores Emilia Martín de Facciano un usufructo sobre 3.000 (tres mil) cuotas de capital distribuidos por partes iguales, es decir 1.500 (un mil quinientas) cuotas de capital cada uno de ellos.

\$ 104 252067 Feb. 5

CAÑOS AVENIDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que en fecha 24 de Octubre de 2014, los socios Juan Pablo Cicero, nacido el 13 de Setiembre de 1973, argentino, D.N.I. Nº 23.317.766, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Coco, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea Nº 3104, lote Nº 114 de la localidad de Funes, de profesión Contador; Andrea Verónica Coco, nacida el 14 de agosto de 1975, argentina, D.N.I. Nº 24.677.331, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Cicero, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea Nº 3104, lote Nº 114 de la localidad de Funes, de profesión Contador; Mariano Fabián Coco, nacido el 2 de mayo de 1978, argentino, D.N.I. Nº 26.356.541, soltero, domiciliado en Bv. Oroño 34 de la ciudad de Rosario, estudiante y Eduardo Carlos Noceti, nacido el 24 de marzo de 1955, argentino, D.N.I. Nº 11.752.084, casado en primeras nupcias con Mónica Andrea Ruiz, domiciliado en Alvarez Thomas 1885 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, en su carácter de únicos socios de la sociedad "CAÑOS AVENIDA S.R.L." inscrita al Tomo 155, Folio 22565, Nº 1762 del Registro Público de Comercio con fecha 25 de Octubre de 2004; se reunieron y en forma unánime decidieron la modificación de las siguientes cláusulas que han quedado así redactadas: "Artículo Tercero: Duración: El término de duración se fija en 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. "Artículo Quinto: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 160.000 (ciento sesenta mil pesos), dividido en dieciséis mil (16.000) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Cicero Juan Pablo suscribe 1.600 cuotas de capital o sea la suma de \$ 16.000 (dieciséis mil pesos) integrando en este acto la suma de \$ 8.500 (ocho mil quinientos pesos) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 7.500 (siete mil quinientos pesos) también en dinero en efectivo en el plazo de 2 años contados desde la fecha del presente contrato; la Srta. Coco Andrea Verónica suscribe 4320 cuotas de capital o sea la suma de \$ 43.200 (cuarenta y tres mil doscientos pesos) integrando en este acto la suma de \$ 22.950 (veinte dos mil novecientos cincuenta pesos) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 20.250 (veinte mil doscientos cincuenta pesos) también en dinero en efectivo en el plazo de 2 años contados desde la fecha del presente contrato; el Sr. Coco Mariano Fabián suscribe 4480 cuotas de capital o sea la suma de \$ 44.800 (cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) integrando en este acto la suma de \$ 23.800 (veintitrés mil ochocientos pesos) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 21.000 (veintiún mil pesos) también en dinero en efectivo en el plazo de 2 años contados desde la fecha del presente contrato; y el Sr. Noceti Eduardo Carlos suscribe 5.600 cuotas de capital o sea la suma de \$ 56.000 (cincuenta y seis mil pesos) integrando en este acto la suma de \$ 29.750 (veintinueve mil setecientos cincuenta pesos) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 26.250 (veintiséis mil doscientos cincuenta pesos) también en dinero en efectivo en el plazo de 2 años contados desde la fecha del presente contrato.

\$ 100 252064 Feb. 5

EMPRESA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.T.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Mayo de 2014; se procedió a designar un nuevo directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo período, conformándose de la siguiente forma: Presidente: Alejandro David Luppi, D.N.I. Nº 25.646.634; Vicepresidente: Dino Francisco Paccot, D.N.I. Nº 24.209.929; Director Titular: Juan Antonio Ciri, D.N.I. Nº 11.057.834; Director Suplente: Raúl Pietroni, D.N.I. Nº 6.308.603.

\$ 45 252071 Feb. 5

ALIANZA NUTRIENTES S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Luis Alberto Pérez, argentino, D.N.I. Nº 12.106.486, CUIT Nº 20-12106486-4, nacido el 19/01/1958, casado en primeras con Ana María Irene Wirszke, domiciliado en Ruta 28 Km 4,5 Golf Country Club - Pilar (Prov. de Buenos Aires), de profesión Ingeniero Agrónomo, Angel Antonio Noli, argentino, L.E. Nº 6.057.529, CUIT Nº 20-06057529-1, nacido el 10/10/1944, casado en primeras nupcias con Cristina Schreiber, domiciliado en Urquiza 945 - Piso 13 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero

Agrónomo, Arturo Mario Bressanello, argentino, D.N.I. N° 13.180.885, CUIT N° 20-13180885-3, nacido el 11/09/1957, casado en primeras nupcias con Mónica Elena Zeising, domiciliado en Formosa 577 de la ciudad de Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), de profesión Ingeniero Agrónomo, Rodrigo Armas Pfirter, argentino, D.N.I. N° 23.317.193, CUIT N° 20-23317193-0, nacido el 02/05/1973, casado en primeras nupcias con Verónica Silvina Acciarressi, domiciliado en Armstrong 299 - Roldán (Prov. de Santa Fe), de profesión Lic. en Administración de Empresas y Alejandro Patricio Savage, argentino, D.N.I. N° 21.925.080, CUIT N° 20-21925080-1, nacido el 25/11/1970, casado en primeras nupcias con Cecilia Moline O'Connor, domiciliado Rodríguez Peña 1817 3° B - CABA, de profesión Ingeniero en Producción Agropecuaria.

2) Fecha de constitución: 9/11/14:

3) Denominación: "ALIANZA NUTRIENTES" S.A.

4) Domicilio: Santa Fe 1363 - Piso 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, asociada o a través de terceros, las siguientes actividades: a) Producción, distribución y compra-venta (incluyendo la importación y exportación), de fertilizantes, potenciadores de rendimiento, reguladores metabólicos, micronutrientes, productos químicos para el mejoramiento de aguas, potenciadores para la aplicación de herbicidas, tensioactivos, emulsionantes, productos para la alimentación animal, balanceados, sus componentes, cualquier tipo de productos destinados a la nutrición animal y vegetal, productos veterinarios y para sanidad animal, b) Prestación de servicios relacionados con los productos mencionados, c) Explotación agropecuaria. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4° de la Ley N° 19.550, como también las reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: 90 (noventa) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones de valor nominal un peso (v\$ n 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550.

8) Organos de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La misma designará entre los electos al Presidente, y de corresponder, un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea con el término de un (1) ejercicio. También debe elegir un Síndico Suplente por el mismo lapso.

10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también corresponde al Presidente y, en su caso, al Vicepresidente en forma individual e indistinta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año, finalizando el primero de ellos el 31 de agosto de 2015.

\$ 123 252063 Feb. 5

DI MAURO CONSTRUCCIONES

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por escritura 283 del 30 de diciembre de 2014, ante la Escribana Graciela M. H. Gil, Antonio Di Mauro, Jorge Alberto Di Mauro y Carlos Di Mauro cedieron a Luciana Di Mauro, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de enero de 1975, hija de Antonio Di Mauro y de Norma Rosa Garriere, casada en 1ª nupcias con Sebastián Melchor, comerciante, Documento Nacional de Identidad 24.282.234, CUIL 27-24282234-5, domiciliada en calle San Lorenzo 3486, piso 2°, departamento B de esta ciudad; quedando incorporada a "Di Mauro Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada". CUIT 30-61771747-2, Inscripta en el Registro a su cargo al Tomo 128 - Folio 5161 - Número 1846 y sus posteriores modificaciones al Tomo 144 - Folio 3398 - Número 332 y Tomo 165 - Folio 6249 - Número 365.

BYRMET S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, la sociedad BYRMET S.R.L., comunica:

1) Integrantes de la sociedad: Beghetto Emilio José, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Masiá, empresario, D.N.I. Nº 10.410.480, CUIT 20-104104801-1 nacido el 1 de Setiembre de 1952 con domicilio en calle Italia 4086 de la ciudad de Rosario y Ricobelli Héctor Raúl, argentino, casado en primeras nupcias con Nidia Di Nizo, empresario, D.N.I. Nº 13.958.210, CUIT 20-13958210-2 nacido el 8 de marzo de 1960, con domicilio en calle Santiago 5761 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Contrato: 18 de diciembre de 2014

3) Razón Social: BYRMET S.R.L.

4) Objeto Social: tendrá por objeto la fabricación de productos metálicos de tornería y matricería.

5) Duración: diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera:

a) Beghetto Emilio José, 6.000 cuotas (seis mil) de \$ 100 (pesos cien) cada una, b) Ricobelli Héctor Raúl 6.000 cuotas sociales (seis mil) de \$ 100 (pesos cien). El capital se integra con la capitalización parcial de Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial confeccionado a los fines de la regularización cerrado al 30 de noviembre de 2014 y que se acompaña y el resto por aporte de los socios.

3) Domicilio social: Garibaldi 1644 — Rosario - Provincia de Santa Fe.

4) Dirección, Administración y Fiscalización: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta.

5) Designación de socio gerente: Se designa socio gerentes a los Señores Beghetto Emilio José y Ricobelli Héctor Raúl

6) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

7) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 60 de la Ley Nº 19.550.

ROSENAL CREDITOS

Y FINANZAS S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Lisandro José Rosental, argentino, nacido el 31/3/85, D.N.I. Nº 31.535.557, con CUIT: 20-31535557-6, empresario, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Patricio Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Azar, nacido el 28/02/89, estudiante, D.N.I. Nº 34.420.314, CUIT 20-34420314-9 y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Ludmila Rosental, argentina, casada en primeras nupcias con Jonatan Kier Joffe, nacida el 22/06/82, D.N.I. 29.311.906, CUIT 27-29311906-1, de profesión estudiante y domicilio en Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Fecha instrumento constitutivo: 18-11-2014. 3) Denominación: ROSENAL

CREDITOS Y FINANZAS S.A. 4) Domicilio: Córdoba 1437, piso 5to. of. "02", Rosario. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades. Financiera: otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capital por cuenta propia y/o de terceros a personas físicas o jurídicas con fondos propios, con o sin garantía a largo, mediano y corto plazo, pudiendo otorgar toda clase de créditos en general, gestionar la cobranza extrajudicial o judicial de dichos créditos, otorgar créditos hipotecarios sobre inmuebles urbanos o rurales, emitir deuda, realizar inversiones, y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con su objeto financiero, entre otras, leasing, factoring, negocios fiduciarios en general, comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, otorgar fianzas o garantías a favor de terceros y de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas. No pudiendo la sociedad recibir depósitos de terceros y realizar operaciones contempladas en el artículo 299, inciso 4to. de la Ley de Sociedades ni aquellas operaciones que por su naturaleza estén reguladas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras, sus concordantes y toda otra que requiera concurso público. 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por veinte mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Lisandro José Rosental suscribe seis mil seiscientos sesenta y ocho (6.668) acciones; Patricio Rosental suscribe seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones y Ludmila Rosental suscribe seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8) Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un número de directores entre 1 y 5 miembros, debiendo elegirse igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de designación. El término de su elección será de tres ejercicios. Se designa para integrar el directorio: Presidente: Lisandro José Rosental; Director suplente: Patricio Rosental. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Marzo de cada año.

\$ 107 252098 Feb. 5

GRIMAGRO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto en asamblea extraordinaria del 11 de Julio de 2014 (Acta Nº 31), se procedió al aumento de capital social y modificaciones al estatuto social. Las mismas son: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar, dentro y fuera del país, por cuenta propia o ajena, asociada o a través de terceros de las siguientes actividades: a) Corretaje, comisiones e intermediación de cualquier tipo, en la negociación de toda clase de productos vinculados al sector agropecuario; especialmente cereales, oleaginosas, semillas, legumbres y aceites; b) Desarrollar actividades en la órbita del Mercado de Capitales regulado por la Ley Nº 26.831 desempeñando funciones en alguna de las categorías comprendidas en la misma, sus modificatorias y las que en el futuro puedan sustituirlas en tanto no sean incompatibles conforme a las normativas vigentes, sus modificatorias y complementarias; c) Compraventa, incluyendo importación y exportación de toda clase de productos vinculados al sector agropecuario; d) Comercialización por su cuenta o en consignación y realización de canjes, acoplo, servicios de almacenaje y acondicionamiento de cereales, oleaginosas, semillas y sus derivados; y e) Préstamos con o sin garantía real, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas por el artículo 299, Incisos 3), 4) y 5) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en un millón (1.000.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. Por decisión de la asamblea ordinaria, el capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

Artículo Décimo: Los directores deben depositar, en garantía de su gestión, la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) cada uno, en dinero en efectivo, títulos públicos o acciones de otra sociedad, los que deberán quedar depositados en la caja de la sociedad mientras dure su mandato.

Artículo Duodécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular, quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir un (1) Síndico Suplente por el mismo término.

CORTASSA S.A.

REGULARIZACION

De conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 19.550, se hace saber que Cortassa, Aldo Leonicio; Cortassa, Diego Aldo; Cortassa, Daniel Alberto y Cortassa, Darío Sebastián "Sociedad de Hecho", resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación: "CORTASSA S.A., continuadora de: Cortassa, Aldo Leonicio; Cortassa, Diego Aldo; Cortassa, Daniel Alberto y Cortassa, Darío Sebastián por regularización de Sociedad de Hecho" y cuyos datos son los siguientes:

Socios: Cortassa, Aldo Leonicio, argentino, nacido el 20/06/35, L.E. N° 6.284.043, casado, comerciante, domiciliado Av. Roca 378 de Rafaela (Sta. Fe); Cortassa, Diego Aldo, argentino, nacido el: 14/09/61, D.N.I. N°: 14.653.534, comerciante, casado, domiciliado en Florencio Sánchez 153 de Rafaela (Sta. Fe); Cortassa, Daniel Alberto, argentino, nacido el: 29/05/64, D.N.I. N° 16.795.296, comerciante, divorciado, domiciliado en San Lorenzo 606 de Rafaela (Sta. Fe.) y Cortassa, Darío Sebastián, argentino, nacido el 07/12/79, D.N.I. N° 27.781.654 soltero, comerciante, domiciliado en Los Cedros 2074 de Rafaela (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 23 de Enero de 2.015.

Denominación: "CORTASSA S.A.", continuadora de: Cortassa, Aldo Leonicio; Cortassa, Diego Aldo; Cortassa, Daniel Alberto y Cortassa, Darío Sebastián, por regularización de Sociedad de Hecho.

Domicilio: Bv. Roca N°: 378 de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 36.000.000 (Pesos: Treinta y seis millones).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización al por mayor y por menor en general de productos cosméticos, de tocador, de perfumería y productos y/o suministros de toda índole utilizado en peluquerías, salones de belleza, peinado y perfumerías, artículos de marroquinería, relojería y joyería y similares. Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de los productos mencionados precedentemente. Industriales: Mediante la producción, elaboración, fraccionamiento por si o a través de terceros, de los productos mencionados precedentemente. Servicios: mediante la prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina y la prestación de todo tipo de servicios dirigidos y/o destinados a la satisfacción de necesidades de todas aquellas empresas que se desempeñan en el ramo de peluquerías: salones de belleza, de peinado, perfumería y anexos. Publicitarias: mediante la contratación y sub-contratación publicitaria en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, la explotación de espacios publicitarios y la prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad relacionados con los productos y servicios mencionados precedentemente. Marca: mediante la comercialización de la marca propia, sublicenciando a terceros los derechos de uso de marcas relacionadas con la actividad mas arriba detallada. Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papales de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera en concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Administración; Presidente: Diego Aldo Cortassa D.N.I. N° 14.653.534; Vice-Presidente: Darío Sebastián Cortassa, D.N.I. N° 27.781.654; Director Titular: Daniel Alberto Cortassa, D.N.I. N° 16.795.296; María Alejandra Ricco, D.N.I. N° 17.514.905 y Franco Cortassa, D.N.I. N° 35.953.543 y Directores Suplentes: Gabriel Alfredo Corrado, D.N.I. N° 20.177.911, Mabel Ludovica Magazzini, D.N.I. N° 3.747.313 y Natalia Botteri, D.N.I. N° 28.375.174. Síndico Titular: Juan Ignacio Bastía, D.N.I. N° 23.801.311 y Síndico Suplente: María Belén Colombo, D.N.I. N° 26.058.773.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

EL VISON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 14 de enero de 2015 se instrumentó lo siguiente:

1) Rectificación de la Cláusula Segunda. Domicilio: corresponde calle Santa Fe Nº 818, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

2) Ratificación de Gerentes: Se ratifica como Socios Gerentes a Alicia Ema Martínez y José María Bissón, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

\$ 45 252103 Feb. 15

MOLINOS FENIX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley Nº 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Diciembre de 2014, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en Mendoza 8175 - Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Guillermo Tomás Herfarth, Vicepresidente: Clotilde Sheila Elizabet Neil de Herfarth, Secretario: Fernando Guillen, Pro-Secretario: Mario Hellwig, Director Titular: Alberto Félix Zerbi, Director Suplente: Raúl Jovel Quinteros.

\$ 45 252101 Feb. 5

FULLPACK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 13 de Noviembre de 2014, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Rubén Darío Comis, argentino, nacido el 02/05/1956, casado en primeras nupcias con Mónica Liliana Billone, comerciante, D.N.I. 12.113.603, CUIT 20-12113603-2, domiciliado en Tarragona 722 de Rosario.

Director Suplente: Sr. Darío José Comis, argentino, nacido el 07/03/1984, D.N.I. 30.890.480, CUIL 20-30890480-7, con domicilio en Tarragona 722 de Rosario, soltero y de profesión comerciante.

Los mandatos corresponden a los próximos tres ejercicios (2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017).

\$ 45 252090 Feb. 5

JORGE VISCONTI E HIJOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Administración, Dirección y Representación: Se aclara que la fecha del instrumento es a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil quince.

\$ 45 252095 Feb. 5

AGROSERVICIO UNIDO S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 19.550, se hace saber que Cerminato, Néstor Eugenio; Cerminato, Gabriel Isidro; Cerminato, Rubén Horacio y Cerminato, Daniel José Eugenio "Sociedad de Hecho", resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación: "AGROSERVICIO UNIDO S.A., continuadora de: CERMINATO, Néstor Eugenio; CERMINATO, Gabriel Isidro; CERMINATO, Rubén Horacio y CERMINATO, Daniel José Eugenio por regularización de Sociedad de Hecho" y cuyos datos son los siguientes: Socios: Cerminato, Néstor Eugenio, argentino, nacido el 25/02/64, D.N.I. N°: 16.752.395, casado, agropecuario, domiciliado M. Moreno S/N° de San Guillermo (Sta. Fe); Cerminato, Gabriel Isidro, argentino, nacido el 23/04/65, D.N.I. N° 17.105.143, agropecuario, casado, domiciliado en Independencia 166 de San Guillermo (Sta. Fe); Cerminato, Rubén Horacio, argentino, nacido el: 02/08/68, D.N.I. N° 20.373.532, Agropecuario, casado, domiciliado en Jonas Salk 26 de San Guillermo (Sta. Fe.) y Cerminato, Daniel José Eugenio, argentino, nacido el 01/05/72, casado, agropecuario, domiciliado en Avellaneda 187 de San Guillermo (Sta. Fe). DNI.21.870.091.

Fecha del Contrato Social: 30 de Setiembre de 2.014.

Denominación: "AGROSERVICIO UNIDO S.A", continuadora de: CERMINATO, Néstor Eugenio; CERMINATO, Gabriel Isidro, CERMINATO, Rubén Horacio y CERMINATO, Daniel José Eugenio, por regularización de SOCIEDAD DE HECHO.-

Domicilio: Calle Independencia N° 166 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.-

Duración: 99 años.

Capital: \$ 600.000.- (Pesos: Seiscientos mil).-

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación en todas sus formas de establecimientos tamberos, agrícolas, ganaderos, mixtos; servicio de ensilado para reserva de forrajes; siembra; atención de cultivos; fumigación y pulverización de los mismos; recolección de frutos agrícolas; transporte de insumos y/o frutos y/o productos agropecuarios; elaboración y/o transformación de los mismos; y/o cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente con las actividades agrarias. A tal fin la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido y que no estén perseguidos por las leyes o por el presente contrato.-

Administración; Presidente: Gabriel Isidro Cerminato, D.N.I. N° 17.105.143; Vice-Presidente: Néstor Eugenio Cerminato, D.N.I. N° 16.752.395; Directores Suplentes: Rubén Horacio Cerminato, D.N.I. N° 20.373.532 y Daniel José Eugenio Cerminato, D.N.I. N° 21.870.091.-

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley.- Gabriel Isidro Cerminato, Presidente.

\$ 119 252110 Feb. 5

SERVICIOS PUBLICITARIOS

NETCOM S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 11 de junio de 2014, con modificación de fecha 30 de enero de 2015.

2) Integrantes de la sociedad: A) Luis Mariano Carello, argentino, de profesión comerciante, nacido el 19 de enero de 1979, DNI. Nro. 27.055.856, CUIT 23-27055856-9, casado en primeras nupcias con la Sra. Aldana María Covallotti, con domicilio en calle Alem 1320 4° A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; B) Matías Manuel Cámpora, argentino, de profesión contador, nacido el 23 de setiembre de 1977, D.N.I. Nro. 26.073.554, CUIT 20-26073554-4, casado en primeras nupcias con Delfina Sovran, domiciliado en calle Fuerza Aérea 4202 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación social: Servicios Publicitarios Netcom S.R.L.

4) Domicilio: Av. Pellegrini 1380 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve años (99), a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: provisión de servicios publicitarios y artículos varios para uso publicitario, mediante reventa o fabricación y alquiler de espacios para publicidad.

7) Capital social: \$ 150.000.- Suscripto: Luis Mario Carello, \$ 75.000.- y Matías Manuel Cámpora, \$ 75.000 que integran: \$ 18.750 cada uno.- en este acto en dinero en efectivo y el saldo \$ 56.250 cada uno, respectivamente también en dinero en efectivo dentro de los 360 días de la fecha.

8) Administración: a cargo de Luis Mariano Carello y Matías Manuel Cámpora, en forma conjunta.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 57 252109 Feb. 5

SERVICIO MECANICO

AUTOMOTOR BAIO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por instrumento de fecha 14 de Noviembre del año dos mil catorce celebrado entre los señores Rubén Alberto Baio, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Dora Ruffaldi, nacido el 14 de Agosto de 1945, DNI. N° 6.060.785, CUIT 20-06060785-1, comerciante, con domicilio en calle Zuloaga 1786 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; el señor Mariano Rubén Baio, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Alejandra Camerlo, nacido el 12 de diciembre de 1970, DNI. N° 21.825.418, CUIT 20-21825418-8, comerciante, con domicilio en calle Dolores Dabat N° 6761, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el señor Sebastián Luciano Baio, argentino, casado en primeras nupcias con Roxana Dona, nacido el 1 de abril de 1974, DNI. Nro. 23.899.568, CUIT 20-23899568-0, comerciante, con domicilio en calle Puertas del Sol N° 1737, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y el señor Juan Manuel Baio, argentino, casado en primeras nupcias con María Eugenia Rico, nacido el 30 de enero de 1984, DNI. Nro. 30.671.072, CUIL 23-30671072-9, comerciante, con domicilio en calle Los Alamos 133 A, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "SERVICIO MECANICO AUTOMOTOR BAIO S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 146 Folio 17.880 Nro. 1865, el día 21 de Noviembre de 1995, que representan el cien por ciento del Capital Social, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

Primero: Designación de un nuevo Gerente: Se decide por unanimidad de los socios presentes designar como nuevo gerente al señor Juan Manuel Baio quien acepta de plena conformidad y quien ejercerá junto al los señores Mariano Rubén Baio y Sebastián Luciano Baio designados gerentes según Acuerdo inscripto en Contratos al Tomo 156, Folio 17268, N° 1355, el 18 de Agosto de 2005 la administración, dirección y representación de la Sociedad de acuerdo a lo que establece la Cláusula Sexta del Contrato Social. Rosario, 30 de Enero de 2015.

\$ 90 252100 Feb. 5

DOÑA ROSARIO SERVICIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha Cesión de Cuotas. Gerente. Cambio domicilio legal. 14 de Enero 2015.

Cedentes: Juan Ignacio Javkin, argentino, soltero, DNI. 35.702569, Cuit 20-35702569-9, nacido el 3/06/1991, comerciante, domicilio calle Entre Ríos 190 P.1 A Rosario y Santiago Eduardo Javkin, argentino, soltero, nacido 30/06/1992, DNI. 36.860.548, Cuit 20-36860548-5, comerciante, domicilio Entre Ríos 190 P.1 A. de Rosario.

Cesionarios. Pablo Jesús Simón, argentino, casado con Ana Clara Campra, nacido 18/12/1980, DNI. 28.566.565 Cuit 20-28566565-6, comerciante, domicilio Mendoza 1744 Rosario y Marcelo Javier Giordano, argentino, casado con María Eugenia Russo, nacido 08/12/1973, DNI. 23.674.367 Cuit 20-236743676, comerciante, domicilio Av. Arijon 3645 Rosario.

Renuncia a Gerencia. Santiago Eduardo Javkin.

Administración Dirección y Representación. Estará a cargo del socio Pablo Jesús Simón.

Domicilio. Se procede a cambiar domicilio a la calle Mendoza 1744 de Rosario. La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Mendoza 1744 de Rosario, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior.

Capital Social. El Capital social se fija en la suma de pesos Cien mil \$ 100.000.- divididos en cien mil cuotas de valor nominal un peso cada una. El socio Pablo Jesús Simón suscribe Sesenta y cinco mil cuotas equivalentes a un capital de pesos Cincuenta mil \$65.000.- el socio Marcelo Javier Giordano suscribe Treinta y cinco mil cuotas equivalentes a un capital de pesos veinticinco mil -\$ 35.000.- totalmente integradas.

\$ 48 252082 Feb. 5

SEGHETTI ASOCIADOS S.R.L.

PRORROGA

De acuerdo a lo resuelto en reunión de socios del 28 de enero de 2015, se resolvió lo siguiente:

Prorrogar el término de duración de la Sociedad hasta el 22 de Febrero de 2025, modificando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social, la que pasa a tener esta redacción: "Tercera: el término de duración de la sociedad se fija en Cuarenta (40) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 22/02/2025".

\$ 45 252088 Feb. 5